

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

33314 *INVESLLOFRIU, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
CAFEWORLD, S.L.
HOAS HOSTELERÍA ASSESSORS, S.L.
NOLINVES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
JUMEI 2004, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 25 de octubre de 2010, la junta general extraordinaria y universal de socios de Invesllofriú, S.L., de Cafeworld, S.L. y de Hoas Hostelería Assessors, S.L. y el socio único de Nolinves, S.L., sociedad unipersonal, han aprobado por unanimidad y decidido, respectivamente, la escisión total de Invesllofriú, S.L., por el procedimiento previsto en el artículo 42 de la citada Ley, dividiéndose su patrimonio en cuatro partes, transmitiendo en bloque cada una de ellas, por sucesión universal, a favor de las sociedades preexistentes Cafeworld, S.L., Hoas hostelería Assessors, S.L. y Nolinves, S.L., sociedad unipersonal y de la sociedad de nueva creación Jumei 2004, S.L.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43, 73 y concordantes de la citada Ley, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos y las decisiones adoptadas, así como de los balances de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 25 de octubre de 2010.- Artemio Nolla Pujol, Administrador solidario de Invesllofriú, S.L. y Hoas Hostelería Assessors, S.L., Secretario del Consejo de Administración de Cafeworld, S.L. y representante persona física de Cafeland, S.L., Administrador único de Nolinves, S.L., sociedad unipersonal.

ID: A100079891-1